



Rei marquésis.



BELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SE  
SENTA.

leidas por mi Jph Antonio & Madrid presente  
Secretario ámbas paradas ábdi serento  
denta Ciudad En rason de la demanda pueca  
á Dn Juan Co Sepencia y Dn Juan Manuel Parique  
trex manos sobre el pze & hidalguia que  
pretenden la primera sufecta En dhalu  
de Granada á pxi mes de lo corriente mes  
yaño litando y emplazando á dho Ro-  
siquer para que en el término de quince  
dias de como le fuere leyda, y notificada  
daxran á dho R. Chamilleria, á rason  
man de su derecho En cequimiento de dha  
demanda, y á tomar traslado de ella  
y oponer las excepciones, y estar pres.  
á todos los autos, del hasta la sentencia  
definitiva, y tarazion de cortar si la  
hubiere. Plase punda sufecta, dho dia  
mes yaño, Inzenta en ella, la ley  
de lo Rey D. Enrique, por la que  
se manda, que durante este pleito se  
trate á los dho Dn Juan Co Sepencia, y  
Juan Manuel Parique, como á los demas  
venira del dho general Inzuyen  
des, en los Departimientos de ochenta  
ve

